



Alcaldía de Palmira
N.º: 651-285.027-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

DECRETO No. 177
20 de Febrero de 2024

"POR EL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA MODALIDAD ABIERTO EN LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA"

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la constitución política artículo 315, la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

"Son atribuciones del alcalde:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que, en armonía con el precepto constitucional, el numeral 2º, del literal d) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, dispone:

"Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

(...)

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante el Proceso de Selección No. 2437 de 2022 – Territorial 9 Palmira - Valle del Cauca, convocó a concurso de méritos modalidad Abierto y Ascenso, para proveer los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo del Municipio de Palmira.

Que mediante el Acuerdo No 412 del 01 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos Modificadorio No. 16 del 27 de enero de 2023, Acuerdo modificadorio No. 17 del 10 de febrero de 2023 y Resolución No. 5847 del 21 de abril del 2023 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, dio apertura a concurso abierto y ascenso de méritos para la provisión de empleos en vacancia definitiva acorde a Proceso de Selección No. 2437 de 2022 –Territorial 9 - Valle del Cauca en la cual hace parte el Municipio de Palmira.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2024RES-400.300.24-005346 del 22 de enero de 2024, por la cual se conformó las listas de elegibles para proveer (26) vacante (s) del empleo de carrera administrativa denominado CELADOR, Código 477, Grado 1, número de OPEC 191681 de la planta de cargos del

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
N.º: 651-389.027-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

Municipio de Palmira, ubicado al momento de la oferta en la SECRETARIA DE EDUCACION en las instituciones educativas:

INSTITUCION EDUCATIVA	CANTIDAD DE VACANTES
ANTONIO LIZARAZO	1
CARDENAS CENTRO	1
DEL VALLE	1
DE ROZO	4
DOMINGO IRURITA	1
HAROLD EDER	1
HUMBERTO RAFFO RIVERA	1
JORGE ELIECER GATIAN	1
JUAN PABLO II	1
LA MILAGROSA	1
MARIA ANTONIA PENAGOS	2
MERCEDES ABREGO	2
MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	2
NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	2
PAULO VI	2
SANTA BARBARA	1
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	1
SAN VICENTE	1

Que la mencionada lista quedó en firme el 8 de febrero de 2024, tal como fue comunicado por Henry Gustavo Morales Herrera, Asesor Despacho del Comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante correo electrónico del 8 de febrero de 2024.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad responsable deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso en estricto orden de mérito.

Que, de acuerdo a lo anterior, se evidencia que las siguientes personas relacionadas ocuparon lugar en la lista de elegibles para proveer el empleo OPEC 191681 del empleo CELADOR, Código 477, Grado 1 de la planta global del Municipio de Palmira:

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
1	6393644	JHÓN JAIRO	BETANCOURT BRAVO
2	1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO
3	6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ
4	1060876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA
5	1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS
6	94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO
7	7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES
8	16864457	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO
9	1052403961	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

POSICIÓN	NRO. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS
10	94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR
11	94441721	WALTER	SAAVEDRA
11	16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA
12	16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA
13	16989873	WILSON	BEDOYA CARDONA
14	14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA
15	10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO
16	1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG
17	1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA
18	94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA
19	15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ
20	1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA
21	75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ
22	94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES
23	6319988	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES
24	16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombraren período de prueba en la vacante definitiva del empleo de Carrera Administrativa de la planta global del Municipio de Palmira, así:

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191681	CELADOR	477	1	ANTONIO LIZARAZO	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO	6393644
191681	CELADOR	477	1	CARDENAS CENTRO	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO	1113037911
191681	CELADOR	477	1	DEL VALLE	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ	6102987
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA	1060876205
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS	1114730271
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO	94260313
191681	CELADOR	477	1	DE ROZO	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES	7551283



Alcaldía de Palmira
Nº: 571-385.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD-2024-100.4.177

OPEC	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
191681	CELADOR	477	1	DOMINGO IRURITA	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO	16864457
191681	CELADOR	477	1	HAROLD EDER	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ	1052403961
191681	CELADOR	477	1	HUMBERTO RAFFO RIVERA	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR	94472325
191681	CELADOR	477	1	JORGE ELIECER GAITAN	WALTER	SAAVEDRA	94441721
191681	CELADOR	477	1	JUAN PABLO II	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA	16276730
191681	CELADOR	477	1	LA MILAGROSA	CESAR ADOLFO	COBO BORJA	16863741
191681	CELADOR	477	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	WILSON	BEDOYA CARDONA	16989873
191681	CELADOR	477	1	MARIA ANTONIA PENAGOS	ALEXANDER	SANTOS SANTANA	14471364
191681	CELADOR	477	1	MERCEDES ABREGO	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO	10389586
191681	CELADOR	477	1	MERCEDES ABREGO	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG	1114726017
191681	CELADOR	477	1	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA	1107102823
191681	CELADOR	477	1	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	JORGE ELIECER	RIVERA MORA	94310594
191681	CELADOR	477	1	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ	15668209
191681	CELADOR	477	1	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA	1114119007
191681	CELADOR	477	1	PAULO VI	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ	75086331
191681	CELADOR	477	1	PAULO VI	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES	94323926
191681	CELADOR	477	1	SANTA BARBARA	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO	1143978888
191681	CELADOR	477	1	SAGRADA FAMILIA POTRERILLO	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES	6319988
191681	CELADOR	477	1	SAN VICENTE	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ	16864787

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al siguiente correo electrónico elegibleterritorial9@palmira.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4, 2.2.5.1.5 y 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano, antes de la posesión en el empleo verificará el cumplimiento de los requisitos y competencias exigidos para el desempeño del empleo por la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



DECRETO

TRD-2024-100.4.177

ARTÍCULO CUARTO: Para el presente nombramiento, el periodo de prueba tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, artículo 2.2.6.25 o artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de lo contrario, una vez en firme la calificación, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto administrativo motivado, de tratarse de la modalidad de ascenso deberá regresar a su cargo del cual es titular en carrera administrativa.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese el presente acto administrativo a la persona citada en el Artículo Primero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, a su correo electrónico que aparece en SIMO, así mismo a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites pertinentes:

CÉDULA	NOMBRE	APELLIDO	CORREO ELECTRÓNICO
6393644	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO	JHOJABB482@GMAIL.COM
1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO	tattan1027@hotmail.com
6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ	j.a.m.1979@hotmail.com
1060876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA	joana.torres95@hotmail.com
1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS	andersson.h.r@hotmail.com
94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO	giraldo05217@gmail.com
7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES	antiquito19@gmail.com
16864457	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO	cristianmauriciocarrillo@hotmail.com
1052403961	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ	ing.julian.tuta@gmail.com
94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR	jsalcedo0277@gmail.com
94441721	WALTER	SAAVEDRA	waltersytoco@hotmail.com
16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA	carloselvertr@outlook.com
16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA	ceaconuevodiferencia@hotmail.com
16989873	WILSON	BEDOYA CARDONA	WilsonBedoya1966@hotmail.com
14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA	alexantos2733@gmail.com
10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO	gether1418@gmail.com
1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG	edwarcheng@outlook.es
1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA	Meljesus123@hotmail.com
94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA	jorgeeliecerriveramora3@gmail.com
15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ	nisperuza_197030@outlook.com
1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA	dioses976@gmail.com
75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ	ferneymuelas2013@gmail.com
94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES	diegolucu@gmail.com
6319988	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES	sigifredolamus123@gmail.com
1143978888	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO	steven_07010@hotmail.com
16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ	julianquintero964@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN Nº 1804

22 de enero de 2024



2024RES-400.300.24-005346

*"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y seis (26) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191681, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"*

LA COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En uso de las facultades conferidas en el artículo 130 de la Constitución Política y, en especial, las establecidas en el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.6.20 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, el artículo 24 del Acuerdo No. 412 del 1 de diciembre de 2022, numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 075 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto los

previstos en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).

Que de conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, "c) *Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento*", "e) *Conformar, organizar y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles (...)*" e "i) *Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin*".

Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 412 del 1 de diciembre de 2022, modificado por los Acuerdos No. 16 del 27 de enero de 2023 y No. 17 del 10 de febrero de 2023, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente veinte y seis (26) vacante(s), de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Que en virtud de lo dispuesto el artículo 24 del Acuerdo precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31¹ de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, una vez realizadas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la CNSC elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de méritos se cubrirán las vacantes de empleos iguales o equivalentes para las cuales se efectuó el concurso y las que se generen en vigencia de la lista.

¹ Artículo 31. (...) 4. *Listas de elegibles. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso.*

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y seis (26) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191681, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

Que el numeral 18 del artículo 14 del Acuerdo No. 2073 de 2021 modificado por los Acuerdos Nos. 352 de 2022 y 075 de 2023, dispone que es función de los Despachos de los Comisionados: "Expedir los actos administrativos para conformar y adoptar, modificar, aclarar o corregir las Listas de Elegibles de los procesos de selección a su cargo, para aperturar, sustanciar y decidir sobre las exclusiones solicitadas para los integrantes de las mismas y para declarar desiertos tales procesos de selección o algunos de los empleos o vacantes ofertadas en los mismos, de conformidad con la normatividad vigente."

La entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA**, se encuentra adscrita al Despacho de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer veinte y seis (26) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191681, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9, así:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	6393644	JHON JAIRO	BETANCOURT BRAVO	75.74
2	1113037911	JONATAN ALONSO	SOTO RESTREPO	74.16
3	6102987	JAIRO ALFONSO	MESA MUÑOZ	73.02
4	1060876205	NOREIDER ARMANDO	GUENGUE SALAMANCA	72.94
5	1114730271	ANDERSSON	HINOJOSA ROJAS	72.54
6	94260313	HERNANDO	GIRALDO CAICEDO	72.33
7	7551283	JOSE ANTONIO	MEJIA CIFUENTES	72.04
8	16864457	CRISTIAN MAURICIO	CARRILLO	71.90
9	1052403961	JULIAN CAMILO	TUTA DIAZ	71.79
10	94472325	JOHN JORGE	SALCEDO CUELLAR	71.62
11	94441721	WALTER	SAAVEDRA	71.54
11	16276730	CARLOS ELVERT	RODRIGUEZ VALENCIA	71.54
12	16863741	CESAR ADOLFO	COBO BORJA	71.16
13	16989873	WILSON	BEDOYA CARDONA	71.07
14	14471364	ALEXANDER	SANTOS SANTANA	70.77
15	10389586	JEAN CHARLES	SEGURA CAICEDO	70.70
16	1114726017	JOHN EDUARD	ARANGO CHENG	70.66
17	1107102823	BRAYAN STIVEN	TROCHEZ PEÑA	70.62
18	94310594	JORGE ELIECER	RIVERA MORA	70.58
19	15668209	ALFREDO ELOY	NAVARRO QUIÑONEZ	70.49
20	1114119007	DIEGO HERNANDO	MILLAN GUEVARA	70.41
21	75086331	JESUS FERNEY	MUELAS GOMEZ	70.29
22	94323926	DIEGO MAURICIO	LUCUMI TORRES	70.24
23	6319988	SIGIFREDO	LAMUS CORRALES	70.16
23	1143978888	MAYKOL STEVEN	ACEVEDO GIRALDO	70.16
24	16864787	JULIAN ALBERTO	QUINTERO DOMINGUEZ	70.10
25	1112228266	ANDERSON	LADINO LADINO	69.98
26	10696799	JHON LEONARDO	BERMUDEZ VALLEJO	69.95
27	94300757	EDINSON	BRAVO RODRIGUEZ	69.53
27	1113653887	DIANA CAROLINA	RAMIREZ TENORIO	69.53
28	1113634315	ANDRES	GUTIERREZ	69.41
29	1113036712	CARLOS ANDRES	GRANADA CARDONA	69.25
30	6321525	IVAN DARIO	DOMINGUEZ GARRIDO	69.12
31	1113639869	JUAN SEBASTIAN	NIVIA CEBALLOS	69.02
32	6408088	IVAN MAURICIO	GALLARDO GUERRERO	69.00
33	14590478	DIOVAR	VALENCIA OSPINO	68.45
34	6294214	OSCAR ARMANDO	SANCHEZ RODRIGUEZ	68.43
35	1151953926	JOSE CAMILO	PANTOJA ANGANROY	68.24
36	16511544	GONZALO	MARTINEZ ANGULO	67.83
37	1130655920	CESAR ALBEIRO	MARIN TORRES	67.57
38	6390153	OSCAR EDUARDO	DAZA DAZA	67.40
39	6322937	CARLOS EMIRO	URBANO SALCEDO	67.20
40	29684402	MARIA VIVIANA	TABARES AGUIRRE	67.18
41	16720403	ALFONSO MARIA	VALENCIA SANCHEZ	67.03
42	72166081	PEDRO PABLO	GUTIERREZ RECIO	66.97

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y seis (26) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191681, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
42	94519052	ROBINSON	TASCON VALLEJO	66.97
43	1143862064	YEIMMY ALEXANDRA	CASTRO BUENO	66.74
44	1113646558	EIBAR DE JESUS	VINASCO HERNANDEZ	66.60
45	1113696206	VICTOR HUGO	NAVIA VALLEJO	66.57
46	16265577	JAVIER	RENGIFO DIAZ	66.56
47	94431846	ALBEIRO	GOMEZ ORTIZ	66.50
47	6320398	NIXON FABIAN	GUERRERO BRAND	66.50
48	6445477	JOHN BATHEMAN	SALDARRIAGA JARAMILLO	66.37
49	1081592239	EYVER ALEJANDRO	MUÑOZ OBANDO	66.24
50	4712791	RUTILIO	ARSAYUZ CONÚ	65.91
51	14705347	JIMMY	DIAZ VARELA	65.73
52	14886746	LUIS ALFREDO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	65.70
53	1113669482	GINA MARIA	HURTADO VILLAFÑE	65.63
54	1113629002	JUAN CARLOS	TORRALBA SOSSA	65.53
55	13065914	ERNESTO AFRANEO	CUASPUD RAMIREZ	65.41
56	29673183	MARIA DEL PILAR	COY BETANCOURT	64.53
57	14695609	JOHN FREDY	VALENCIA CABRERA	63.70
58	1113669107	JENNIFER	REY RODAS	63.20
59	76333136	WILLIARD	HERRERA SALAZAR	62.33
60	1007815116	WILFRAN ALEXANDER	SALAS LOPEZ	56.33

ARTÍCULO SEGUNDO. Los aspirantes que sean nombrados con base en la Lista de Elegibles de que trata la presente Resolución, deberán cumplir los requisitos exigidos para el empleo en la Constitución, la ley, los reglamentos y el correspondiente Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales con base en el cual se realizó este proceso de selección, los que serán acreditados al momento de tomar posesión de este.

PARÁGRAFO: En los términos del artículo 2.2.5.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto Reglamentario 648 de 2017, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde al nominador, antes de realizar los respectivos nombramientos y de proceder con las correspondientes posesiones, verificar y certificar que los elegibles cumplen los requisitos

exigidos para cada empleo a proveer, según la Constitución, la ley, los reglamentos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales utilizado para la realización de este proceso de selección y verificar los Antecedentes Fiscales, Disciplinarios y Judiciales de tales elegibles, dejando las constancias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la Lista de Elegibles, la Comisión de Personal de la entidad para la cual se adelantó el proceso de selección, podrá solicitar a la CNSC la exclusión de esta lista de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- 3.1. Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- 3.2. Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- 3.3. No superó las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.4. Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en este proceso de selección.
- 3.5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas en este proceso de selección.
- 3.6. Realizó acciones para cometer fraude en este proceso de selección.

PARÁGRAFO: Cuando la Comisión de Personal encuentre que se configura alguna de las causales descritas en el presente artículo, deberá motivar la solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles, misma que presentará dentro del término estipulado, exclusivamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-. Las solicitudes que se reciban por un medio diferente al aquí indicado no serán tramitadas.

ARTÍCULO CUARTO. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC, de oficio o a petición de parte, podrá excluir de la Lista de Elegibles al(os) participante(s) en este proceso de selección, cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas aplicadas. La CNSC también modificará la Lista de Elegibles, adicionándola con una o más personas o reubicándola(s) cuando compruebe que hubo error, casos para los cuales se expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

Continuación Resolución 1804 22 de enero de 2024 Página 4 de 4

Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer veinte y seis (26) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado **CELADOR**, Código 477, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 191681, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad **ALCALDÍA DE PALMIRA - MODALIDAD ABIERTO**, en el marco del Proceso de Selección Territorial 9"

ARTÍCULO QUINTO. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la firmeza de la posición de un aspirante en la presente Lista de Elegibles, deberá(n) producirse por parte del nominador de la entidad, en estricto orden de mérito, el (los) nombramiento(s) en Período de Prueba que proceda(n), en razón al número de vacantes ofertadas.

ARTÍCULO SEXTO. Conforme lo previsto en el artículo 33 del Acuerdo del Proceso de Selección, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la Lista de Elegibles conformada y adoptada mediante el presente acto administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Publicar el presente acto administrativo en la página www.cnsc.gov.co enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de este proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la firmeza de las posiciones de los aspirantes en esta Lista de Elegibles o de su firmeza total, según sea el caso y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el 22 de enero de 2024



MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO
COMISIONADA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Revisó: Cristian Andrés Soto - Asesor Despacho Comisionada
Henry Gustavo Morales Herrera - Asesor Proceso de Selección
Proyectó: Juan Nicolás Ruiz Peña - Profesional Proceso de Selección
Mónica Andrea Castro - Profesional Especializada Proceso de Selección